



Resolución Legislativa N°. 133-SG-CMSMB-2017.

San Miguel de Los Bancos, 22 de diciembre de 2017.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 22 de diciembre del 2017, las 08H11.- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria N° 27-SG-2017 del día jueves 21 de diciembre del 2017, en el cuarto punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció resolvió, aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza que Regula los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado que presta el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos.

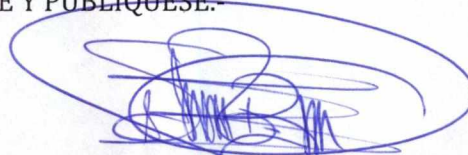
Notifíquese con el contenido de la presente resolución a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO.-



Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 133-SG-CMSMB-2017, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 22 de diciembre del 2017.- San Miguel de los Bancos, 22 de diciembre del 2017, a las 16H49.- LO CERTIFICO.-



Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL